



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME DE RESULTADOS DEL FONDO EXTRAORDINARIO 2012
CUMPLIMIENTO DE METAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS
(PESOS)

FECHA	15/01/2013
-------	------------

Nombre de la Institución: Universidad de Guanajuato

Nombre del Fondo: Fondo para la atención de problemas estructurales de las universidades públicas estatales (UPE) 2012, ;modalidad A. Apoyo a Reformas Estructurales.

EJERCICIO	2012
-----------	------

Nombre del Proyecto General: Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Objetivo General: Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS									
No.	Objetivo Particular	Meta (S) ACADÉMICAS	MOMTO TOTAL ASIGNADO AL OBJETIVO	%LOGRADO DE LA META EN EL PRESENTE INFORME	1er. Trimestre el 15 de abril	2o. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4o. Trimestre el 15 de enero de 2013	MONTO POR EJERCER
1	Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes, que permita reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos.	Reducir en el largo plazo hasta un 50% el déficit actuarial.	8,333,000.00	100%	0.00	8,333,000.00	0.00	0.00	0.00
GRAN TOTAL			8,333,000.00	100%	0.00	8,333,000.00	0.00	0.00	0.00

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

El monto asignado de apoyo extraordinario se destinó a inversión en el Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de la Institución que permite reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes.

TESORERO (A) GENERAL Y/O ADMINISTRADOR (A) FINANZAS

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

RECTOR GENERAL

TITULAR DEL CONTROL INTERNO

NOTA:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).